



Resolución Directoral

CUSCO 29 MAYO 2007

Visto el Of. N°144-2007-GR-CUSCO/DRSC-OEPDSS, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud, remite el Manual de Organización y Funciones de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud Cusco Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°029-2006-GR CUSCO/PR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Cusco y mediante Ordenanza Regional N°046-2006-GRC/CRC, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal.

Que, mediante Resolución Jefatural N°551-91-INAP/DNR, de fecha 26 de noviembre de 1991, se aprueba la Directiva N°004-91-INAP/DNR, que establece la formulación, aprobación y difusión de los Manuales de Organización y Funciones de las Entidades Públicas.

Que, la Resolución Ministerial N°803-2006/MINSA, aprueba la Directiva N°007-MINSA/OEPP-V.02, Directiva que regula la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional en el Sector Salud.

Que, la Resolución Ministerial N°809-2006/MINSA, modifica la Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" del MINSA.

Que, es necesario aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de los diferentes Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud Cusco, para dotar de un documento normativo que describa las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) como documento de gestión es necesario a fin de determinar las funciones básicas, específicas, atribuciones, relaciones y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de cada dependencia, proporcionar a los funcionarios y servidores públicos sus funciones y ubicación dentro de la estructura general de la institución, ayudar a institucionalizar la simplificación administrativa, constituyen los puntos de trámite en el flujo de los procedimientos, facilitar el proceso de inducción del personal nuevo, adiestramiento, orientación y aplicar programas de capacitación del personal en servicio.

Que, en cumplimiento del numeral 5.2 de la Directiva N° 004-91-INAP/DNR, aprobada por Resolución Jefatural N°551-91-INAP/DNR, Directiva N°007-MINSA/OEPP.V02. Corresponde aprobar el Manual de Organización y Funciones de los Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Sede Central y Órganos Desconcentrados de la Dirección Regional de Salud Cusco.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley 27902, Resolución Ejecutiva Regional N°029-2006-GR CUSCO/PR, y

Con opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cusco.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Hernández C.A.P. 201 25
Módulo Operativo de la Oficina de Planeamiento
de Desarrollo del Sistema de Salud

Resolución Directoral

CUSCO 29 MAYO 2007

SE RESUELVE:

- Artículo 1º Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de los Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud, en la forma que se detalla:
- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL, consta de ocho (08) Capítulos, 175 Páginas.
- Artículo 2º Dejar sin efecto lo concerniente a los Órganos y Unidades Orgánicas equivalentes a: Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Medicamento Insumo y Drogas, aprobado mediante Resolución Directoral N°0619-05-DRSC/DEGDRH.
- Artículo 3º Asignar la responsabilidad de su cumplimiento a los funcionarios y servidores de cada uno de los organismos de la Dirección Regional de Salud Cusco.

Regístrese y comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Dr. ALBERTO U. GARGO PALAVICINI
DIRECTOR GENERAL
C.A.P. 19025

Es Copia fiel del Original

Lo que Transcribe a Ud. Para su conocimiento y demás fines consiguientes.
Cusco, 29 de Mayo del 2007
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Sra. Hilda Huallayanca Abal
Jefe de la Unidad Registro, Legajo Escalar